



BASES CONCURSO **REINA DEL MAR 2025**

I. GENERALIDADES:

Las presentes Bases corresponden al concurso denominado “REINA DEL MAR 2025”, es por ello que la Municipalidad de Corral ha desarrollado el siguiente instrumento de carácter oficial. Cada una de sus cláusulas será obligatoria para el desarrollo del concurso, con todo lo que ello implique.

Podrán participar en el concurso “Reina de MAR 2025” todas las mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases, quienes aceptarán las condiciones establecidas por estas bases o los documentos anexos que genere la organización del evento que serán debidamente informados y publicados para las participantes por el sólo hecho de firmar su solicitud de participación.

II. DE LA INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS.

➤ EL retiro de las bases se realizará a partir del **martes 07 de enero** y hasta el **viernes 10 de enero 2025**, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Corral, en horario de oficina de 08:30 a 17:00 horas o bien en: www.municipalidadcorral.cl.

➤ La recepción de la documentación solicitada, se realizará en la misma fecha y horario mencionados en el punto anterior, en Oficina de Partes de la Municipalidad.

➤ Requisitos:

1. Las postulantes deberán acreditar residencia en la Comuna de Corral a la fecha de inscripción, a través del certificado de Registro social de Hogares.

2. Edad mínima: 17 años.

3. Las postulantes menores de 18 años, deberán indicar en la ficha de inscripción el nombre y firma de uno de los padres o tutor legal.

4. Tener como mínimo aprobado el tercer año de enseñanza media.

➤ Para formalizar su inscripción, las postulantes deben acompañar los siguientes antecedentes:

1. Llenar la ficha de inscripción con sus antecedentes personales, documento que se adjunta a estas Bases. (Anexo 1)

2. Fotocopia de Cedula de Identidad, por ambos lados.

3. Fotocopia de certificado de Estudios que acredite el requisito mínimo de escolaridad.

4. certificado de Registro social de Hogares, que acredite domicilio en la comuna.

5. En el caso de las postulantes menores de 18 años, deberán contar con la autorización escrita de los padres.

III. DE LA PRESELECCIÓN.

A la etapa de preselección llegarán todas aquellas postulantes que hayan cumplido con los requisitos establecidos en las presentes bases.

*La primera y única preselección se realizara el día **lunes 13 de enero 2025**, a las 15:00 horas, en la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Corral. En ella se elegirán las 05 jóvenes que concursaran en el certamen “Reina de Mar 2025”. Dicha selección será realizada por una comisión y un Ministro de Fe. Las postulantes deberán presentarse al evento de preselección con jeans y polera, modelo libre.*

Las 05 candidatas seleccionadas como candidatas para el concurso “Reina Del Mar 2025”, deberán cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades establecidos por la organización desde el mismo día en que sean seleccionadas como candidatas hasta la fecha definida por la comisión.

IV. DE LA DETERMINACIÓN DE LAS FINALISTAS.

La noche de coronación se llevará a cabo el día viernes 31 de enero de 2025.

1. El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 integrantes y será determinado por el Comité Organizador “Reina del Mar”.

2. Los aspectos a considerar por el jurado en la evaluación de todas las postulantes, son los siguientes:

a) Seguridad y desplante

b) Espontaneidad

c) Expresión Corporal.

d) Expresión Oral

3. El jurado entrevistará a cada una de las candidatas, para ello uno de los integrantes del jurado en forma aleatoria, realizara una pregunta de carácter personal. El jurado de forma aleatoria realizará preguntas de Historia Comunal o de cultura general a cada candidata.

4. Los aspectos anteriormente enumerados, serán calificados en una ficha de evaluación que tendrá en su poder cada integrante del jurado. Estos evaluaran en base a una escala de 1 a 7.

5. El puntaje total de cada concursante, será transcrito a la ficha resumen de evaluación que contendrá los nombres del jurado y el de las candidatas. En esta ficha se efectuará la sumatoria total de los puntajes asignados por cada miembro del jurado a cada una de las candidatas.

6. El Jurado del concurso elegirá, de acuerdo a la distribución del puntaje de mayor a menor, ocupando los siguientes lugares:

- Primer Lugar: Reina del Mar 2025

- Segundo Lugar: Primera Virreina

- Tercer Lugar: Segunda Virreina

La corte de honor “Reina de la Mar 2025” estará compuesta por la Reina del Mar, Primera Virreina y segunda Virreina.



7. La decisión del jurado será irreversible e inapelable y se consignará en un acta pública que se levantara para este efecto, con la firma de cada uno de los integrantes del jurado y ante el Ministro de Fés dispuesto para este efecto.

V. DE LOS PREMIOS.

1º Lugar “Reina del Mar 2025” recibirá los siguientes premios:

- \$ 1.000.000 .- (un millón pesos) en dinero en efectivo

2º Lugar “I Virreina del Mar 2025” recibirá los siguientes premios:

- \$ 700.000 .- (setecientos mil pesos) en dinero en efectivo

3º Lugar “II Virreina del Mar 2025” recibirá los siguientes premios:

- \$ 500.000 .- (quinientos mil pesos) en dinero en efectivo.

La Reina del Mar y su Corte de Honor se obligan a participar en todas las actividades que la comisión organizadora planifique, hasta que el municipio las de por concluidas, además deberán acatar las indicaciones establecidas por la Comisión (horario, salidas, entrevistas, vestuarios, maquillaje, etc.). El no cumplimiento de esta obligación es consecuencia de la pérdida inmediata de su condición de integrantes de la Corte de Honor o Reina del Mar, respectivamente y la pérdida del vestuario adquirido con presupuesto municipal.

Los premios serán entregados el día 28 de febrero del 2025, en el cierre de la noche Corraleña.

**Comisión organizadora Reina del Mar
Municipalidad de Corral**

Anexo 1.

FICHA DE INSCRIPCIÓN CONCURSO REINA DEL MAR 2025

NOMBRE COMPLETO		
RUT		
DIRECCIÓN		
N° CELULAR		
FECHA NACIMIENTO		
EDAD		
NIVEL DE ESTUDIOS		
ACTIVIDAD ACTUAL		
NOMBRE DE MADRE O PADRE Y TELEFONO DE CONTACTO		

FIRMA POSTULANTE

¹ NOMBRE Y FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

¹ En el caso de que la postulante sea menor de edad, esa ficha debe ser firmada también por alguno de los padres de la menor o por un tutor(a) legal. Con dicha firma, el padre, la madre o quien tenga la tutoría legal de la menor señalada y establece que autoriza a la menor individualizada en la presente ficha a participar del concurso de belleza Reina del Mar 2025 y a todas las actividades planificadas y convocadas para estos efectos.